

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3384 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se modifica la lista de reserva en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala, aprobada por Resolución de 11 de marzo de 2009.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 2009 (BOC nº 57, de 24.3.09), se aprobó lista de reserva en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 20 de diciembre de 2007 (BOC nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de

nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el artículo 2, apartado 1.2, de dicha Orden se establece que, excepcionalmente, cuando el número de integrantes de las listas sea insuficiente para la demanda que se genere de cobertura de plazas, se constituirán listas con los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Visto que se dan las circunstancias señaladas en el citado artículo ya que la lista se ha agotado, sin poder atender las solicitudes formuladas por los distintos Departamentos, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

R E S U E L V E:

Primero.- Modificar la composición de la lista de reserva para la cobertura como funcionarios interinos de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), aprobada mediante Resolución de 11 de marzo de 2009, incluyendo a los aspirantes que superaron el primer ejercicio.

1	43763822C	DEL ROSARIO	CASTELLANO	MARCOS
2	44308758V	CABRERA	LEZCANO	RITA Mª
3	44706741P	PÉREZ	MARTÍN	PEDRO
4	78570332D	TRUJILLO	DÍAZ	ALEJO DAVID
5	78507737C	DEL CAMPO	JIMÉNEZ	SOL
6	78510214J	NARANJO	HERNÁNDEZ	ALMUDENA MARGARITA
7	78507571S	QUEVEDO	FERNÁNDEZ	LORENA
8	45764914C	VEGA	MARTÍN	Mª DE LA CANDELARIA
9	44714074G	MORALES	DÍAZ	ARMANDO JOSÉ
10	44318720C	BENÍTEZ	RODRÍGUEZ	Mª CARMEN
11	43806240A	YANEZ	DÍAZ	Mª CANDELARIA
12	42844112B	TORRELLAS	ROMÁN	MARTA DE LA ASCENCIÓN
13	78715050B	MESTRES	JIMÉNEZ	Mª MONTSERRAT
14	78511250Z	DE HERRERA	NISTAL	ELISA
15	78490556C	FERRER	DÉNIZ	CAROLINA
16	43367568X	CID	HERNÁNDEZ	Mª JOSÉ
17	45703591S	DÍEZ	GARCÍA	AROA
18	42867170T	ARENCIBIA	PÉREZ	NATALIA MARTA
19	43781859W	DÍAZ	RIVERO	Mª JOSÉ

El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la citada Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 20 de diciembre de 2007 (BOC nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o el de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, como así establece el



artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2010.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.